



OSORNO, 31 ENE. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CIRCO "GOLDEN CIRCUS".

DECRETO N° 1506 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 23 de Enero del 2013 el representante del circo Golden Circus, mediante la cual solicitan realizar publicidad y fomento del circo (Carteles, palomas Lienzo Publicitarios). Con la finalidad de Difundir el circo.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario en ayuda a fomentar al desarrollo de la cultura popular, con fines de lucro.

El artículo 23 N° 2 letra D y N° 3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012. Ordenanza por concesiones y permisos y servicios y Ley de Circo N° 20.216, artículo 4 dice "El funcionamiento y los derechos que cobren los municipios a los circos que operen en la respectiva comuna serán regulados mediante una ordenanza, la que podrá eximir parcialmente de dicho pago a los circos nacionales en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla".-

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 31.01.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

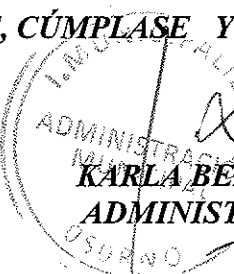
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 50 %, al circo Golden Circus, de derechos municipales por realizar publicidad y fomento del circo (Carteles, palomas Lienzo Publicitarios) calles de la ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Maria I. Gallardo Ortega
MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Karla Benavides Henriquez
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Obras

IDOC N° 278814